

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 109.**- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Vista la presentación realizada por el Sindicato de Empleados Judiciales de la Provincia de San Luis (SI.JU.PU), en la que informan que el día ocho de marzo del corriente año adherirán al Paro Internacional de Mujeres, con motivo de participar del reclamo contra la violencia de Género y desigualdad que sufren diariamente las mujeres argentinas, solicitando se autorice a las empleadas judiciales a ausentarse de sus lugares de trabajo el referido día, sin descuento de haberes.-

Que este Superior Tribunal tiene como una de sus metas prioritarias implementar todas las acciones tendientes a erradicar los malos tratos contra la mujer, llevando a cabo medidas de prevención y protección en ese sentido, por lo que se reconoce la importancia de coadyuvar en la consecución de aquellos objetivos, sin perjuicio de adoptar las medidas pertinentes para garantizar la adecuada prestación del servicio de justicia. Por ello;

**ACORDARON:** I.- AUTORIZAR a todas las empleadas del Poder Judicial de las Tres Circunscripciones, que deseen participar del Paro Internacional de Mujeres a retirarse de sus lugares de trabajo, el día 8 de marzo del corriente año, a partir de las 12 hs., sin descuento de haberes por tal día, ni del ítem presentismo.-

II.- ESTABLECER que los Responsables de todos los Organismos del Poder Judicial, deberán coordinar las medidas pertinentes para garantizar una cantidad mínima de personal para la atención al público y tramitación de cuestiones urgentes y/o con habilitación de día y hora.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-